



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 08 MAR 2023

VISTO el Expte.n° 39039-023, por el cual el Dr. Adrián Roberto CUNIO, DNI.n° 20.692.375, agente Categoría 04 del Agrupamiento Asistencial de la Dirección General Universitaria de Salud solicita se reduzca su horario laboral en tres (3) horas, según lo establece el Artículo 75° del Decreto 366-006 del Personal No Docente (fs.1/1 vta.); y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Adrián Roberto CUNIO fundamenta su pedido en razón de haber sido comunicado que su jornada laboral debe modificarse de 11:00 hs. a 18:00 hs., decisión que perjudica en forma directa en su otro lugar de trabajo, generando superposición horaria, según consta lo declarado en su declaración jurada;

Que también el mencionado Profesional manifiesta que se desempeña en la dependencia desde hace (13) trece años en horario vespertino de 13:30 hs. a 20:30 hs.;

Que el Departamento Personal de la Dirección General Universitaria de Salud informa a fs.2 la situación de revista del Dr. CUNEO y agrega que desempeña sus funciones en consultorio médico de 11:00 hs. a 18:00 hs. con atención de pacientes, generación y registro de licencias y participación en Juntas Médicas de la citada Dirección General;

Que asimismo, la Dirección General Universitaria de Salud informa que de acuerdo a la Disposición N° 12-022 de fecha 24 de noviembre de 2022, que obra en copia simple a fs.3/4, se procedió a reorganizar los horarios de los profesionales según el horario de atención al público (07:00 hs. a 18:00 hs.), el que se cumple de vieja data;

Que –continúa la citada Dirección General- el Dr. Adrián Roberto CUNIO, cumple de manera efectiva el horario establecido en la nombrada Disposición a la fecha y esto es de 11:00 hs. a 18:00 hs.;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs.6/6 vta. que el Decreto 366/006 del Sector No Docente en su Artículo 74° que la Jornada de trabajo convencional es de treinta y cinco (35) horas semanales, siete (7) horas diarias de lunes a viernes;

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

//////////

SOLEDAZ ARRIET  
MESA DE ENTRADA  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

-Expte.n°39039-023

-2-

//////////

Que el Artículo 75° del mismo cuerpo normativo reza: "El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes";

Que en este marco la solicitud del Dr. CUNIO en punto a la reducción de su jornada laboral, se encuentra encuadrada en el citado Artículo, si la autoridad competente así lo considera;

Que en consecuencia -concluye el Servicio Jurídico-, deben remitirse las actuaciones a fin que se emita el pertinente acto administrativo. De otorgarse lo peticionado debe indicarse expresamente la franja horaria en la que prestará el servicio y corresponde se notifique de inmediato a la Direcciones Generales de Personal y Haberes para su conocimiento;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.-Otorgar al Dr. Adrián Roberto CUNIO, DNI.n° 20.692.375, agente Categoría 04 del Agrupamiento Asistencial, la reducción horaria de tres (3) horas a su jornada laboral en la Dirección General Universitaria de Salud, a partir del 01 de marzo 2023, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75° del Decreto 366-006.-

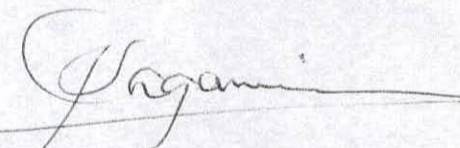
ARTICULO 2°.-Establecer que el Dr. Adrián Roberto CUNIO cumplirá funciones en la franja horaria de 13:30 hs. a 17:30 hs. semanales, a partir del 01 de marzo 2023.-

ARTICULO 3°.-Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales Personal, Haberes, Presupuesto Y Asuntos jurídicos y pase a la Dirección General Universitaria de Salud para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION N° 0099 2023

VI

  
Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
SOLEDAD ARRIETA  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
RECTORADO - U.N.T.